

J.04 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Se presentará toda aquella documentación y justificación gráfica que demuestre el cumplimiento de la Base Decimoctava de la convocatoria.

Se adjuntará toda la documentación necesaria o conveniente para la comprobación de la efectiva realización del proyecto subvencionado: fotografías del proyecto o actividad, material gráfico, impactos en prensa, redes sociales o cualquier otro medio que acredite su ejecución.

Para ello, se deberá presentar el material de difusión relacionado con el desarrollo y ejecución del proyecto en soporte bibliográfico, audiovisual u otros, que haya sido financiado a cargo de la subvención, así como la acreditación de los medios de difusión que se hayan llevado a cabo. Asimismo se adjuntarán los enlaces correspondientes (caso de medios digitales) para su verificación.